DECRETO EXENTO: Nº 646

PUCON, 01 FEB. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.

2.- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 22 de agosto del 201, que delega la facultad de firmar "por orden de la Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.

3.-El Decreto Nº 804 de fecha 25 de Abril del 2011, que aprueba el Programa Fortalecimiento Omil 2011, entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE.

4.-El Decreto Nº 2261 de fecha 4 de Noviembre del 2011, que aprueba el Programa Fortalecimiento Omil 2011, segunda etapa pago de gestión.

5.- Resolución Exenta Nº 892 de fecha 30 de Marzo del año 2011, Aprueba convenio "Programa fortalecimiento Omil" y Transfiere recursos para gastos de operación.

6.-EL Decreto N° 1887 de fecha 09 de Septiembre del 2011, aprueba el programa Fortalecimiento Omil Chile Solidario 2011.

7.- Resolución Exenta Nº 5580 de fecha 30 de junio del 2011, Aprueba término de Referencia Programa Fortalecimiento Omil Línea Chilesolidario 2011.

8.- Orden de Ingreso Municipal Nº 4 de fecha 09 de Enero del 2012 por \$3.333.360.- (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos sesenta pesos) correspondiente a gestión y colocación Fortalecimiento Omil 2011. Tercera Etapa.

9.- Orden de Ingreso Municipal N° 21 de fecha 08 de febrero del 2012 por \$1.818.443.- (un millón ochocientos dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos). Correspondiente a gestión y colocación Fortalecimiento Omil Chile solidario. Segunda Etapa.

10.- Orden de Ingreso Municipal N° 37 de fecha 21 de febrero de 2012 por \$ 1.946.835.- (un millón novecientos cuarenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos.-) por concepto de pago Cierre Corte 2009-2010.

11.- El "Programa Omil por cumplimiento de metas, gestión y colocación".

12.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N°1/2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La exitosa gestión realizada por la oficina OMIL del Municipio de Pucón dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, le ha permitido obtener recursos adicionales al cumplir las metas estipuladas en todos los programas que participó.

2.- La necesidad de adquirir bienes materiales y operacionales para realizar actividades que fortalezcan la Intermediación Laboral como también para mejorar las competencias básicas y de empleabilidad de los vecinos de la comuna de Pucón de sectores urbanos y rurales.

3.- Que el correcto desarrollo del **"Programa Omil por Cumplimiento de Metas, Gestión y Colocación"**, requiere la compra de implementación, insumos, materiales, difusión, contratación de personal, fondos a rendir, entre otros, etc.

DECRETO:

1.- Apruébese el "Programa Omil por Cumplimiento de Metas, Gestión y Colocación".

2.- Impútese los gastos a la cuenta N° 21405-10, Omil-Otec por el monto de \$7.098.638.- (siete millones noventa y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos).

Anótese, Comuniquese y Archivese.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

My B CONTROL

EMB/GMP / RMV/ EIG/rail

Distribución

Unidad de Control Municipal Oficina de Partes Finanzas TOTAL AUTORITAD

7.098638

FIRMA FUNCIONARI

SLO SOTO ARAYA

DMINISTRADOR MUNICIPAL

RESPONSABLE

PROGRAMA OMIL POR CUMPLIMIENTO DE METAS, GESTION, COLOCACION

FUNDAMENTACION:

*La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Artículo Nº 4 Letra A y D. Podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: educación capacitación y empleo y el Artículo Nº 22 Letra C), La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones especificas proponer y ejecutar, capacitación laboral y promoción del empleo.

*Según el Plan de Desarrollo Comunal de Pucón 2010-2014, se establece en el capitulo IV modelo de control y seguimiento en el punto 2. Desarrollo Económico Productivo. Que la Oficina Omil Desarrollara.

- Promocionara el Empleo Interno
- Programas de Certificación de Oficios
- Promover la Capacitación en Ingles a Emprendedores
- Ejecutara Programa de Acreditación.

*El cumplimiento de de metas estipuladas en los proyectos:

- FO REGULAR 2011
- FO CHISOL 2011
- COHORTE 2009-2010. (el cierre se realizó el 2011)

*La exitosa gestión realizada por la oficina OMIL del Municipio de Pucón dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, le ha permitido obtener recursos adicionales al cumplir las metas estipuladas en todos los programas que participó.

*De acuerdo a los convenios FO GRAL Y CHISOL en sus Numeral Décimo y Quinto respectivamente, se indica expresamente que estos "recursos son de uso exclusivo de la Oficina Municipal de Información Laboral y deben ser destinados a compra de insumos o pago de servicios (Honorarios) para actividades que favorezcan la intermediación laboral (No pueden ser utilizados en honorarios o insumos ajenos a dicha unidad y a los fines establecidos por convenio).

Por lo tanto no hay plazo establecido para ocupar los dineros traspasados por Incentivos, son de libre disposición de la Municipalidad. (Es el premio a la gestión realizada)

La municipalidad deberá conservar y mantener a disposición del SENCE los respaldos que den cuenta de ello, los que podrán ser requeridos por éste Servicio.

*En cuanto a la finalización de los convenios FO GRAL finalizó el 15 de Noviembre del 2011 y CHISOL 15 de Diciembre del 2011.

OBJETIVOS.

Este Programa tiene como objetivo fundamental desarrollar diversas acciones que favorezcan la INTERMEDIACIÓN LABORAL. A través de distintas actividades tales como Encuentros Empresariales, Aprestos Laborales, Mesas Técnicas de Trabajo con Empresarios y trabajadores, cursos de capacitación, Ferias Laborales, Estudios del capital humano, etc. Entre diversas acciones y actividades se considera implementar una sala de capacitación que permitirá a la OMIL la correcta ejecución del programa y atención de nuestros usuarios. También se realizaran la contratación de personal, adquisición de bienes, materiales de oficina y gastos operacionales, etc. con los ingresos adquiridos por el cumplimiento de metas de la Oficina Omil en Colocación y Gestión Cierre de Cohorte.

DESCRIPCION DE INGRESO DE RECURSOS

El 2012 se ingresaron los siguientes montos a la Cuenta Complementaria Omil-Otec N° 214-05-10. Recursos obtenidos por cumplimiento de metas establecidas entre SENCE y la Oficina Omil, según

- -Resolución Exenta Nº 892 de fecha 30 de marzo de 2011 Programa Fortalecimiento Regular 2011.
- -Resolución Exenta Nº 5580 de fecha 30 de junio del 2011, Aprueba término de Referencia Programa Fortalecimiento Omil Línea Chilesolidario.
- -Orden de Ingreso Municipal Nº 37 de fecha 21 de febrero de 2012 por concepto de pago Cierre Corte 2009-2010.

DETALLE	MONTO
Pagos de colocación y gestión, Fortalecimiento Omil Chilesolidario 2011 Orden de Ingreso Nº 21 de fecha 08 de febrero de 2012 – Segunda Etapa.	\$ 1.818.443
Pagos de colocación y gestión, Fortalecimiento Omil 2011 - Regular Orden de Ingreso Nº 4 de fecha 09 de Enero de 2012 - Tercera Etapa.	\$ 3.333.360
Pago por concepto de pago de cierre de Cohorte 2009 - 2010 Orden de Ingreso Municipal Nº 37 de fecha 21 de febrero de 2012	\$ 1.946.835,-
TOTAL	\$7.098.638

PRESUPUESTO DE GASTOS

ITEM

DETALLE DE REQUERIMIENTOS	COSTO
Gastos Operacionales de Gestión e insumos	\$ 3.600.000
-Equipos computacionales e insumos diversos computacionales. Data Show.	
-Aire Acondicionado Portátil, televisor pantalla plana. Trituradora de papel,	
impresora, etc.	
-Hervidores y otros fines de coffe break.	
-Difusión servicios OMIL folleteria, pendones, carpetas, bolsas corporativas,	
video corporativo, espacios publicitarios tv. o radio, Materiales de difusión en general, etc.	
-Adquisición de mobiliario para oficina e implementación sala de	
capacitación OMIL (Escritorios, sillas, cardex, pizarra, muebles, etc).	
-Amplificador simple con micrófonos inalámbricos para exposiciones. etc.	
-Caterin, galletas, té, café, azucar, etc.	
Gasto de Materiales	\$ 700.000
(Tinta impresora, Materiales de oficina, lápices, cuadernos, vasos	
desechables, platos, etc.)	
Honorarios	\$ 1.200.000
(monitores, relatores, apoyos administrativos, expositores, coordinación de programas, etc)	
Fondos a Rendir	\$ 200.000
(para bencina o traslado del equipo OMIL y usuarios de la Oficina, etc)	
Mantenimiento y Reparaciones Oficina Omil y Sala de Capacitación	\$1.098.638
(paneles divisorios, piso flotante, cortinas o persianas, pintura, etc.)	
Servicios: Arriendo de equipos e infraestructura, pago de Internet móvil	\$300.000
inalámbrico, etc.	
TOTAL	\$ 7.098.638

ESTER IBARRA GONZALEZ ENCARGADA OFICINA OMIL.